TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 2	Fecha Elaboración de Informe	01/08/2024

Periodo de seguimiento	Desde:	25/05/2024	Hasta:	26/06/2024

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	OBRA	**NÚMERO DE CONTRATO:**		**062**
FECHA SUSCRIPCIÓN CON TRATO:		07	11	2023
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"				
CONTRATISTA	**NOMBRE**	VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.		
	CC. o NIT	900.861.564-0		
	Representante Legal (RL)	LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA		
	C.C del RL	71.296.208		
VALOR [$]:	**INICIAL**	$2,876,738,393		
	FORMA DE PAGO INICIAL:	GIRACOM (ahora TERRINORTE) efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por concepto de **ANTICIPADO,** pagado dentro de los 3 días siguientes a la firma del acta de inicio, el setenta por ciento (70%) restante, se cancelará al CONTARTISTA por PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	**FECHA DEL ACTA U OTROSI**	**VALO R ADICIONADO**	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	FORMA DE PAGO ADICIONES:	No Aplica		
	VALOR TOTAL	$2,876,738,393		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		29/11/2023	28/05/2024	

	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUE VA FECHA DE TE RMINACION
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	*281*	
	FECHA:	*27* 10 *2023*	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	373	
	FECHA:	*07* 11 *2023*	
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No Aplica.	*No Aplica.*	*No Aplica.*	*No Aplica.*
SUPERVISOR	**NOMBRE:**	*JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA*	
	CARGO:	*P.U. TERRINORTE*	
	CORREO ELECTRÓNICO:	*proyectos@giracom.com.co*	
INTERVENTOR	**NOMBRE**	JOSE RICARDO TAMAYO	
	NUMERO CONTRATO:	038 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	CORREO ELECTRÓNICO:	intercolegiofiliberto@outlook.es	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante e Egreso No.	Fecha de Egreso	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
ANTICIPADO	-	$863.021.517	-	-	$863.021.517	$0
ACTA 1	FE 138	$639.381.722	-	-	$639.381.722	$0
ACTA 2	FE 147	$766.154.677,01	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	$0
		(Sin deducciones)			(Sin deducciones)	
TOTALES		$2.268.557.916,01			$1.502.403.239	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$2,876,738,393
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	-
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	-
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$2,876,738,393
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$1.502.403.239
G	Valor autorizado de esta acta	$766.154.677,01
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$2.268.557.916,01
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$608.180.476,99

CONCEPTO	*VALOR CONTRATO*	*VALOR PAGO AUTORIZADO*	*AMORTIZACIÓN ANTICIPO (igual al % valor autorizado del anticipo)*	*VALOR NETO A PAGAR (sin deducciones)*	*SALDO POR PAGAR DEL ANTICIPO*
Contrato	$2,876,738,393	*(dejar vacío este campo)*			
Adiciones	**$0**				
Pago N°.1	*(dejar vacío este campo)*	$863.021.517	$0	$863.021.517	$863.021.517
Pago N°.2		$1.502.403.239	$863.021.517	$639.381.722	$ 0
Pago N°.3		$766.154.677,01	$0	$766.154.677,01	$0
TOTALES			**$863.021.517**	$2.268.557.916,01	**$0**

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Obligaciones / Compromiso	Porcentaje de avance de la obligación / Compromiso	Descripción de las actividades para dar cumplimiento a la obligación	Justificación / Observación
ACTVIDADES DE AVANCE			
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"	78.86%	• Construcción y montaje de estructura metálica. • Suministro, transporte e instalación de lamina para losa de entrepiso en acero tipo Steel deck. • Construcción de mampostería en ladrillo rayado. • Construcción de dovelas sobre elementos no estructurales.	
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación privada de ofertas	100%	. Se da cumplimiento	
2. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplas con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y oferta presentada	100%	Se da cumplimiento	
3. Aportar para la ejecución de las obras todas las herramientas que sean necesarias	100%	Se da cumplimiento	

para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar cantidades y calidades mínimas de las mismas			
4. Cumplir con todas las normas de Seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse	100%	Se da cumplimiento	
5. Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir todas las especificaciones exigidas por TERRINORTE	100%	Se da cumplimiento	
6. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados	100%	Se da cumplimiento	
7. Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución	100%	Se da cumplimiento	

8. Mantener durante la ejecución del contrato y la dedicación exigida por TERRINORTE, e personal de obra ofrecido.	100%	Se da cumplimiento	
9. Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y la ejecución del objeto contractual.	100%	Se da cumplimiento	
10. Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.	100%	Se da cumplimiento	
11. Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión , o bitácora de obra, en el cual quedará constancia dee todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.	100%	Se da cumplimiento	
12. Llevar un registro fotográfico del antes y el después, que evidencia el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será	100%	Se da cumplimiento	

fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo			
13. Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga os suspensión del contrato	100%	Se da cumplimiento	
14. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.	100%	Se da cumplimiento	
15. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	100%	Se da cumplimiento	
16. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.	100%	Se da cumplimiento	
17. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato	100%	Se da cumplimiento	
18. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar),	100%	Se da cumplimiento	

SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.			
19. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación	100%	Se da cumplimiento	
20. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno	100%	Se da cumplimiento	
21. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación	100%	Se da cumplimiento	
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	100%	Se da cumplimiento	

23. Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación	100%	Se da cumplimiento	
24. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.	100%	Se da cumplimiento	
25. Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual	100%	Se da cumplimiento	
26. Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 682 de 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".	100%	Se da cumplimiento	
27. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual	100%	Se da cumplimiento	

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de tercer pago (acta 2) la suma de: $766.154.677,01 (setecientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos con un centavo M/L).

Nota 01: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para autorizar pago.

Nota 02. Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el contratista e Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibidas a satisfacción por La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE, en el Periodo de seguimiento para pago.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la

designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
Supervisor
P.U. GIRACOM

NOTA 1: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 2: *Debe entregarse en Word antes de ser firmado por las partes para hacer las respectivas verificaciones de la información y pueda darse el aval para el pago por parte del supervisor.*

NOTA 3: *Una vez cuente con el aval del supervisor, debe imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*